JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Trece (13) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2019-014

Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula número 50S – 40225382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, anotación 005.
En tal virtud, el Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

1°. Se **DECRETA** el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula número 50S – 40225382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad – Zona Sur.
2°. Se **DESIGNA** como secuestre a **GRUPO JURÍDICO ESCOLA S.A.S.,** que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por Secretaría comuníquese telegráficamente la designación y la fecha de la diligencia aquí señalada, conforme a lo establecido en el artículo 48 y 49 del Código General del Proceso.
3°. **SEÑALAR** la fecha **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 11:00 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia que trata el artículo 595 del Código General del Proceso.
4°. Si se llegare a practicar la diligencia se fijan como gastos provisionales al auxiliar de la justicia la suma de $270.000
Secretaría coordine con la parte demandante, tanto el traslado de los servidores del Juzgado y el secuestre hasta el inmueble en dos vehículos. Deberá garantizarse por parte del interesado, el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad que aseguren que la práctica de la diligencia no ponga en riesgo la salud y la vida de los asistentes a la misma en el marco de la emergencia sanitaria. Si no se observan las referidas condiciones, la diligencia no se llevará a cabo hasta tanto se cumpla con lo pertinente.
NOTIFÍQUESE (2),

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 17 de Agosto de 2021

Por ESTADO N° 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
35000f07bb2907c80c49861ce5d8d772d3a7d7a5c31354b1c6d493811caa50cf

Documento generado en 13/08/2021 10:57:22 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica